



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 02

SERIE: 2015-2016

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA DESIGNAR LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) RAMPAS PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN EL SECTOR MONTESORIA I CALLE LAGUNA # 115, SECTOR MONTESORIA I CALLE LAGUNA #154 Y EN EL SECTOR MONTESORIA I CALLE CARACOLES #193 EN LA COMUNIDAD DE AGUIRRE EN SALINAS, P.R., EN LA CALLE VIOLETA # 406 DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTAS, EN LA CALLE VIOLETA #366A DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTAS Y EN EL SECTOR EL CERRO # 379 DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTAS EN SALINAS, PUERTO RICO 00751, DESIGNAR UN (1) ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LA CALLE VIOLETA #366A DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS PUERTO RICO 00751; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: Ante la Legislatura Municipal se ha sometido una solicitud para:

Designar seis (6) rampas para personas con impedimentos en el Sector Montesoria I calle Laguna #115, Sector Montesoria I calle laguna #154 y en Sector Montesoria I calle caracoles # 193 en la Comunidad Aguirre en Salinas, P.R., en la calle Violeta #406 de la Comunidad Las Ochenta, en la calle Violeta #366A de la Comunidad Las Ochentas y en el Sector El Cerro #379 de la Comunidad Las Ochentas en Salinas, Puerto Rico 00751 y designar un (1) estacionamiento para personas con impedimentos en la calle Violeta #366A de la Comunidad Las Ochentas del Municipio de Salinas Puerto Rico 00751.

POR CUANTO: La Comisión de Tránsito y Obras Publicas de la Legislatura Municipal visitó los lugares objetos de solicitudes y en los informes rendidos al pleno de la Legislatura Municipal los meses de abril, mayo y agosto de 2015, recomendó favorablemente que se designe las rampas y el estacionamiento para personas con impedimentos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Designar seis (6) rampas para personas con impedimentos en el Sector Montesoria I calle Laguna #115, Sector Montesoria I calle laguna #154 y en Sector Montesoria I calle caracoles # 193 en la Comunidad Aguirre en Salinas, P.R., en la calle Violeta #406 de la Comunidad Las Ochenta, en la calle Violeta #366A de la Comunidad Las Ochentas y en el Sector El Cerro #379 de la Comunidad Las Ochentas en Salinas, Puerto Rico 00751 00751 y designar un (1) estacionamiento para personas con impedimentos en la calle Violeta #366A de la Comunidad Las Ochentas del Municipio de Salinas Puerto Rico 00751.

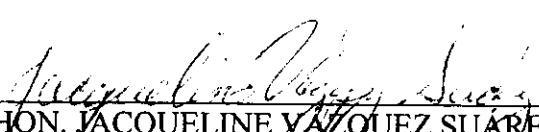
SECCIÓN 2DA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipal que se construyan las rampas necesarias para que se cumpla con lo establecido en la Sección Primera de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con esta quedan derogadas.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia, a las agencias gubernamentales concernidas y a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 27 DE AGOSTO DE 2015.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.


HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 02 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **31 de agosto de 2015**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Edgar González Moreno, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de septiembre de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**